

RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de contratación directa, las obras de «Mejora de calados en el puerto de Laredo».

En sesión de la Comisión de 14 de noviembre de 1969 se acordó adjudicar definitivamente, por el sistema de contratación directa, las obras de «Mejora de calados en el puerto de Laredo», de la provincia de Santander, a don Fernando Ruiz Imaz, en la cantidad de dos millones setecientas treinta mil pesetas (2.730.000), con una baja de 9.028,50 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 14 de noviembre de 1969.—El Presidente, Rafael Montiel.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de julio de 1969 por la que se señalan los nuevos precios que se indican a diversos textos correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional Industrial.

Ilmo. Sr.: Vistos los correspondientes informes técnicos,

Este Ministerio ha tenido a bien señalar los nuevos precios que a continuación se indican para los siguientes libros de texto, en su edición de 1969:

«Espacio», Matemáticas, segundo curso del grado de Iniciación Profesional, original de don Eduardo García Rodeja, 45 pesetas.

«Tecnosa», Tecnología, Rama Metal, Minera, Automovilismo y Textil, primer curso del grado de Aprendizaje Industrial original de don J. Manuel Rojas, 72 pesetas.

«Vértices», Matemáticas, segundo curso del grado de Aprendizaje Industrial, original de don Eduardo García Rodeja, 42 pesetas.

«Higiene y Seguridad en el Trabajo», segundo curso del grado de Aprendizaje Industrial, original de don Carlos Soler Dopff, 71 pesetas.

«Centro», Matemáticas, tercer curso del grado de Aprendizaje Industrial, original de don Eduardo García Rodeja, 55 pesetas.

«Focos», Matemáticas, primer curso del grado de Maestría Industrial, original de don Eduardo García Rodeja, 89 pesetas.

«Origen», Matemáticas, segundo curso del grado de Maestría Industrial, original de don Eduardo García Rodeja, 63 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional del Departamento.

ORDEN de 5 de noviembre de 1969 por la que se autoriza al Rectorado de la Universidad de Barcelona para que nombre Doctor «Honoris causa» a don Arturo Fernández Cruz.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de la Universidad de Barcelona, Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 29 de julio de 1943, ha resuelto autorizar al Rectorado de dicha Universidad para que nombre Doctor «Honoris causa» al ilustre señor don Arturo Fernández Cruz, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de noviembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 11 de noviembre de 1969 por la que se crea la Escuela de Maestría Industrial de Orense.

Ilmo. Sr.: En uso de la autorización concedida en el Decreto 455/1964, de 20 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo siguiente),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se crea en la ciudad de Orense una Escuela de Maestría Industrial de las que se especifican en la sección tercera del capítulo quinto de la Ley de 20 de julio de 1955.

2.º Dicho Centro deberá iniciar su funcionamiento durante el presente mes y en él se impartirán las enseñanzas de Formación Profesional Industrial correspondientes al Grado de Maestría en la Sección Mecánica de la rama del Metal y en la rama de Electricidad. Por lo que se refiere al Grado de Aprendizaje, sus enseñanzas comprenderán las siguientes especialidades:

Mecánica del automóvil en la rama del Automovilismo; Instalador-montador en la rama de Electricidad, y Delineante industrial y Delineante de la Construcción en la de Delineantes.

3.º La plantilla de profesorado que corresponde a dicho Centro será la siguiente:

Un Profesor titular de Matemáticas, uno de Ciencias, uno de Tecnología Eléctrica, uno de Tecnología de Automovilismo, uno de Teoría del Dibujo, uno de Dibujo y uno de Lengua, Geografía e Historia.

Un profesor especial de Seguridad en el Trabajo y Organización Industrial, uno de Formación del Espíritu Nacional y Educación Física y uno de Religión.

Un Profesor adjunto para cada una de las disciplinas de Matemáticas, Ciencias, Tecnología y dos para Dibujo.

Un Maestro de Taller del Metal, otro de Electricidad, otro de Automovilismo y un Profesor de Prácticas de Dibujo (Maestro de Taller).

Un Adjunto de Taller para cada una de las especialidades de Mecánica del Automóvil e Instalador Montador, así como uno para el Taller Mecánico.

4.º La plantilla de personal administrativo estará constituida por un Oficial y un Auxiliar, y la de personal subalterno, por tres Ordenanzas y tres Sirvientes de limpieza.

5.º Se autoriza a la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional para adoptar las resoluciones que estime necesarias a fin de que la Escuela de Maestría Industrial de Orense pueda comenzar su funcionamiento en el plazo dispuesto, así como cuantas medidas estime conveniente para el buen funcionamiento del nuevo Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 31 de octubre de 1969 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso administrativo número 525, promovido por «Corporación Internacional Ratin, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 12 de enero de 1965.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 525, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Corporación Internacional Ratin, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 12 de enero de 1965, se ha dictado con fecha 1 de julio de 1969 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo promovido a nombre de «Corporación Internacional Ratin, S. A.», contra Orden del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de 12 de enero de 1965, y respecto de resolución presunta por silencio administrativo que rechazó reposición ejercitada con referencia a la primera decisión referida, debemos declarar, y declaramos válida y subsistente, la misma como conforme a derecho, así como el acto administrativo que contiene, en cuanto por el mismo se acordó la inscripción de la marca número cuatrocientos veintinueve mil trescientos setenta y ocho, denominada «Ratios», para distinguir cepillos de paño, de ropa, de uñas, de dientes, pinceles, horquillas y pinzas para el cabello, etc., comprendida en la clase del Nomenclátor Oficial; absolvemos a la Administración Pública de todos los pedimentos del suplico de la demanda, sin que sea de hacer especial imposición de costas del presente recurso.»

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»